



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 29 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. **Francisco Javier Lechuga Ortiz**, Vocal-suplente de Tesorería Municipal; la C. **Sarah Medina Hernández**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la C. **Rosario Marleth Rodríguez Vizcarra**, por el Área Técnica; el Lic. **Jasiel Eduardo Rueda Hinostroza**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. **Jesús Iván Jasso Montellano**, Invitado-Por Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; el Lic. **José David Ponce De León**, Observador-Órgano Interno de Control; y la Lic. **Rosa Alegría Villarreal Arroyo**, Asesor-Por Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/06/2026** relativa a la adquisición de pólizas de seguros para varios bienes del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	CLAUDIA OFELIA RONQUILLO HERNÁNDEZ

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. **Eduardo Heredia Barranca**, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, según dictamen emitido mediante oficio número **OM-SRMS-BP-1069/2025**, de fecha 26 de diciembre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **TRES** y **CUATRO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, las pólizas que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

La documentación legal se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **TRES y CUATRO**, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACION TECNICA

Participa en la partida **DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, las pólizas que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal, se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DOS**, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

C) QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **UNO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada **partida**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, las pólizas que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

La documentación legal se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO**, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

D) SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **CINCO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada **partida**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, las pólizas que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida CINCO**, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

E) SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

EVALUACION TECNICA

Participa en la partida **DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada **partida**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, las pólizas que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6. Inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se solicita:

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante No presenta la declaración mensual y el acuse de recibo, en su lugar presenta la declaración del Ejercicio Fiscal 2024, su acuse de recibo, así como INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DE NOVIEMBRE 2025 (Folios 000056-000094).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica la partida UNO en favor de QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; la partida DOS en favor de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.; las partidas TRES y CUATRO en favor de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; y la partida CINCO en favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, y más bajos respecto de la partida DOS y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en sus propuestas económicas y de conformidad con los siguientes términos:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.
UNO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de póliza de seguro para 1,518 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.	\$17,093,457.10 (diecisiete millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 10/100 m.n.)
DOS	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de 62 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada y responsabilidad civil para 165 desbrozadoras.	\$2,899,104.03 (dos millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cuatro pesos 03/100 m.n.)

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

TRES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de póliza de seguro para 15 RPAS (SISTEMA DE AERONAVES PILOTEADAS A DISTANCIA) de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.	\$1,573,151.00 (un millón quinientos setenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)
CUATRO		Adquisición de póliza de seguro para el parque vehicular aéreo y riesgos inherentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	\$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos 00/100 USD) pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio que se encuentre vigente al momento de que se haga efectiva la obligación de pago. en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
CINCO	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	Adquisición de póliza de seguro para 28 inmuebles, cámaras, postes, arcos y botones de seguridad, radios, antenas, switches, sincronizadores, pararrayos, videograbadores de PECUU 1, 2 y 3, propiedad del Municipio de Chihuahua.	\$4,333,398.73 (cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 73/100 m.n.)

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día 14 de enero del año 2026, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega una copia de la presente acta al(los) licitante(s) asistente(s), y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:10 horas, del día 29 de diciembre del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/06/2026
Acto de emisión del Fallo

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. SARAH MEDINA HERNÁNDEZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JASIEL EDUARDO RUEDA HINOSTROZA
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ DAVID PONCE DE LEÓN
OBSERVADOR-ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. ROSARIO MARLETH RODRÍGUEZ VIZCARRA
POR EL ÁREA TÉCNICA

LIC. JESÚS IVÁN JASSO MONTELLANO
INVITADO-POR COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ROSA ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO	
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	CLAUDIA OFELIA RONQUILLO HERNÁNDEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/06/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VARIOS BIENES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor